



## *Policía propone exigir registro en transacciones a través de portales de clasificados*

Publicado el: 12 de abril de 2016



**CAPITOLIO** – La Policía de Puerto Rico recomendó hoy la implementación de un registro que permita recabar datos de las personas que coloquen a la venta bienes, específicamente vehículos de motor, a través de las diferentes páginas cibernéticas que ofrecen servicios clasificados, a fin de facilitar la labor investigativa de la uniformada cuando se presentan casos de fraude.

“Se usan distintos esquemas de fraude en la venta de autos”, indicó el director del Negociado de Vehículos Hurtados de la Policía, Rolando Trinidad, quien explicó que la situación más común se presenta cuando una persona adquiere un vehículo sin hacer el traspaso previamente, para luego percatarse de que el automóvil fue reportado como robado o, en otros casos, cuando la acumulación de las multas supera el valor por el que se vendió el carro.

Las expresiones de Trinidad se produjeron en el marco de una vista pública de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, que preside el senador Luis Daniel Rivera Filomeno, que atiende la Resolución del Senado 113, la cual pretende investigar el contenido y legalidad de los anuncios clasificados sobre vehículos de motor publicados por empresas y vendedores particulares en el portal cibernético “Clasificados On Line” u otros portales similares.

“Nosotros queremos atender lo que está ocurriendo en estas páginas que en muchas ocasiones se está prestando para la violación de ley. Sabemos que en estas páginas en muchas ocasiones se venden artículos hurtados y no se cumple con la reglamentación”, apuntó por su parte el senador Rivera Filomeno.

El presidente de la Comisión recalcó que los concesionarios de vehículos están reglamentados por el DACO, hecho que ha provocado que los vendedores entren en un patrón en el que de forma individual colocan anuncios en estas páginas y evaden esas reglamentaciones.

De igual forma Rivera Filomeno destacó que las irregularidades no solo se presentan en la compra y venta de vehículos, sino que se observa en transacciones de animales exóticos y otros asuntos ajenos a la norma, razón por la cual anunció que el Departamento de Recursos Naturales y el Departamento de Justicia serán citados a vista pública de forma tal que se cumpla abarcadoramente con la investigación que ordena la R del S 113.

Para efectos del registro propuesto, la persona interesada en hacer una venta a través de uno de los portales de anuncios clasificados, deberá dar entre otros datos su nombre, dirección, teléfono y copia de una identificación oficial con foto.

“La existencia de este tipo de registro cumpliría una labor dual, de protección al consumidor y de seguridad pública”, dijo por su parte el asesor legal de la Policía Ángel Olivo. “Dicho registro le sería exigido a toda compañía que publique anuncios para la compra y venta de vehículos de motor, de manera cibernética o de cualquier otra forma”, agregó.

Recalcó además que esta propuesta guarda un paralelismo jurídico con la Ley 23-2011 que regula las casa de empeño, la cual exige a estos establecimientos contar con un registro electrónico e identificar debidamente a toda persona.

La medida propuesta por la Policía de Puerto Rico pretende que las regulaciones que la Ley impone a los concesionarios de vehículos no sean burladas a través de las ventas que persona a persona se realizan por internet, y que hoy abren la puerta a numerosos fraudes.

**XXX**